

**PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS**

La Junta Directiva reconoce que el distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar el cumplimiento de las leyes y s estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. La Junta Directiva alienta la resolución temprana de las quejas siempre que sea posible. Para resolver quejas que pueden requerir un proceso más formal, la Junta Directiva adopta el sistema uniforme de procesos de quejas especificado en 5 CCR 4600-4670 y la regulación administrativa que lo acompaña.

Los procedimientos de quejas uniformes (UCP) del distrito se usarán para investigar y resolver las siguientes quejas:

1. Cualquier queja que alegue la violación del distrito de las leyes o regulaciones estatales o federales que rigen los siguientes programas y otros programas implementados por el distrito que se enumeran en el Código de Educación 64000 (a) (5 CCR 4610)

Todos los programas y actividades que están sujetos a la UCP

- Educación para Adultos
- Educación Después de la Escuela y Seguridad
- Educación Vocacional Agrícola
- Centros de Educación de Indios Americanos y Evaluaciones del programa de Educación de la Primera Infancia
- Educación Bilingüe
- Programas de Asistencia y Revisión entre Pares de California para Maestros
- Educación Técnica y Técnica Profesional; Carrera Técnica; Entrenamiento técnico
- Educación Técnica Profesional
- Cuidado y Desarrollo Infantil
- Nutrición Infantil
- Educación Compensatoria
- Ayuda Categórica Consolidada
- Periodos del Curso Sin Contenido Educativo
- Ayuda de Impacto Económico
- Educación de Alumnos en Cuidado de Crianza, Alumnos sin Hogar y ex Alumnos de la Corte Juvenil ahora inscritos en un distrito escolar
- Programas de Aprendices de Inglés
- Cada Estudiante Tiene Éxito / No Dejaremos a Ningún Niño Atrás (Títulos I-VII)
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación Migrante
- Minutos de Instrucción de Educación Física
- Cuotas de Alumnos
- Adaptaciones Razonables para un Alumno Lactante
- Centros y Programas Ocupacionales Regionales
- Planes de Seguridad Escolar
- Educación Especial
- Preescolar del Estado
- Educación para la Prevención del Consumo de Tabaco

TUSD ADOPTED: 06.11.13

TUSD REVISED 09.12.17

**TUSD REVISED 06.26.18**

## PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

2. Cualquier queja que alegue el acontecimiento de discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o bullying) contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en programas y actividades del distrito, incluyendo, entre otros, los programas o actividades financiados directamente por lo que recibe o se beneficia de cualquier asistencia financiera estatal, basada en las características reales o percibidas de la persona de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación étnica, edad, religión, estado civil, embarazo o estado parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, Código de Gobierno 11135 o Código Penal 422.55, o en base a su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610)
3. Cualquier queja que alegue incumplimiento del distrito con el requisito de proporcionar acomodaciones razonables a un estudiante lactante en el campus de la escuela para extraer leche materna, amamantar a un bebé o atender otras necesidades del estudiante relacionadas con la lactancia (Código de Educación 222) (Estudiantes casados/embarazadas/padres)
4. Cualquier queja que alegue el incumplimiento del distrito con la prohibición de requerir que los estudiantes paguen tarifas, depósitos u otros cargos por su participación en actividades educativas (5 CCR 4610)
5. Cualquier queja que alegue el incumplimiento por parte del distrito de los requisitos legales relacionados con la implementación del plan de control y responsabilidad local (Código de Educación 52075)
6. Cualquier queja, por o en nombre de cualquier estudiante que es un joven de crianza, alegando el incumplimiento del distrito con cualquier requisito legal aplicable al estudiante con respecto a las decisiones de colocación, las responsabilidades del enlace educativo del distrito con el estudiante, la concesión de crédito para el trabajo del curso satisfactoriamente completado en otra escuela o distrito, transferencia escolar o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Junta (Código de Educación 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2)
7. Cualquier queja, por o en nombre de un estudiante sin hogar como se define en 42 USC 11434a, un ex alumno de un tribunal juvenil o un hijo de una familia militar como se define en el Código de Educación 49701 que se transfiere al distrito después de su segundo año de escuela preparatoria alegando incumplimiento del distrito con cualquier requisito aplicable al estudiante con respecto a la concesión de créditos para cursos completados satisfactoriamente en otra escuela o distrito o la concesión de una exención de los requisitos de graduación impuestos por la Mesa Directiva. (Código de Educación 51225.1, 51225.2)
8. Cualquier queja que alegue el incumplimiento por parte del distrito de los requisitos del Código de Educación 51228.1 y 51228.2 que prohíben la asignación de un estudiante de los grados 9-12 a un curso sin contenido educativo por más de una semana en cualquier semestre o a un curso que el alumno haya completado satisfactoriamente previamente, sin cumplir con las condiciones especificadas (Código de Educación 51228.3)

TUSD ADOPTED: 06.11.13

TUSD REVISED 09.12.17

**TUSD REVISED 06.26.18**

**PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS**

9. Cualquier queja que alegue el incumplimiento del distrito con el requisito de minutos de instrucción de educación física para los estudiantes en la escuela primaria (Código de Educación 51210, 51223)
10. Cualquier queja que alegue represalias contra un demandante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una violación sujeta a esta política
11. Cualquier otra queja como se especifica en una política del distrito

La Mesa Directiva reconoce que la resolución alternativa de disputas (ADR, por sus siglas en inglés) puede, dependiendo de la naturaleza de las alegaciones, ofrecer un proceso para llegar a una resolución aceptable para todas las partes. Se puede ofrecer ADR, como la mediación, para resolver quejas que involucran a más de un estudiante y no a un adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni se usará para resolver ninguna queja que involucre agresión sexual o cuando exista un riesgo razonable de que una parte de la mediación se sienta obligada a participar. El Superintendente o su designado se asegurarán de que el uso de ADR sea consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

El distrito protegerá a todos los denunciadores de represalias. Al investigar las quejas, la confidencialidad de las partes involucradas estará protegida según lo exija la ley. Para cualquier queja que alegue represalias o discriminación ilegal (como acoso discriminatorio, intimidación o bullying), el Superintendente o la persona designada mantendrá la identidad del demandante, y/o el tema de la queja si es diferente a la del demandante, confidencial cuando sea apropiado y mientras se mantenga la integridad del proceso de queja.

Cuando una alegación que no está sujeta al UCP se incluye en una queja de UCP, el distrito remitirá el alegato no UCP al personal o agencia correspondiente e investigará y, si corresponde, resolverá el (los) alegato(s) relacionado(s) mediante el UCP del distrito.

El Superintendente o persona designada deberá proporcionar capacitación al personal del distrito para garantizar la conciencia y el conocimiento de la ley actual y los requisitos relacionados, incluyendo los pasos y los plazos especificados en esta política y la regulación administrativa que la acompaña.

El Superintendente o persona designada mantendrá registros de todas las quejas de UCP y las investigaciones de esas quejas de acuerdo con la ley aplicable y la política del distrito.

**Quejas no UCP**

Las siguientes quejas no estarán sujetas a la UCP del distrito, pero se remitirán a la agencia especificada: (5 CCR 4611)

1. Cualquier queja que alegue abuso o negligencia infantil se remitirá al Departamento de Servicios Sociales del Condado, a la División de Servicios de Protección del Condado y a la agencia policial correspondiente.
2. Cualquier queja que alegue violaciones de salud y seguridad por parte de un programa de desarrollo infantil deberá, para instalaciones autorizadas, ser referida al Departamento de Servicios Sociales y deberá, para instalaciones exentas de licencia, ser referida al administrador regional de Desarrollo Infantil apropiado.

TUSD ADOPTED: 06.11.13

TUSD REVISED 09.12.17

**TUSD REVISED 06.26.18**

**PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS**

3. Cualquier queja que alegue fraude se remitirá al Departamento de Educación de California.

Cualquier queja que alegue discriminación laboral se enviará al Departamento de Empleo y Vivienda Justa de California y el oficial de cumplimiento notificará al demandante por correo de primera clase de la transferencia.

Cualquier queja relacionada con la suficiencia de libros de texto o materiales de instrucción, condiciones de instalaciones de emergencia o urgentes que representen una amenaza para la salud o seguridad de los estudiantes o el personal o vacantes de maestros y asignaciones incorrectas deberá investigarse y resolverse de acuerdo con los procedimientos en AR 1312.4 - Procedimientos Uniformes de Quejas Williams (Código de Educación 35186)

Referencia Legal:

**CODIGO DE EDUCACION**

200-262.4 Prohibición de Discriminación  
222 Acomodaciones Razonables; Estudiantes Lactantes  
8200-8498 Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil  
8500-8538 Educación Básica de Adultos  
18100-18203 Bibliotecas Escolares  
32289 Plan de Seguridad Escolar, Procedimientos Uniformes de Quejas  
35186 Procedimientos Uniformes de Quejas de Williams  
44500-44508 Programas de Asistencia y Revisión Entre Pares de California para Maestros  
48853-48853.5 Jóvenes de Crianza  
48985 Avisos en Otro Idioma que no sea inglés  
49010-49013 Honorarios del Estudiante  
49060-49079 Expedientes Estudiantiles  
49069.5 Derechos de los Padres  
49490-49590 Programas de Nutrición Infantil  
49701 Acuerdo Interestatal Sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares  
51210 Cursos de Estudio Grados 1-6  
51223 Educación Física, Escuelas Primarias  
51225.1-51225.2 Jóvenes de Crianza Temporal, Niños Sin Hogar y Ex alumnos de la escuela de la corte Juvenil; Créditos de Curso; Requisitos de Graduación  
51228.1-51228.3 Períodos de Curso Sin Contenido Educativo  
52060-52077 Plan de Control y Responsabilidad Local, Especialmente:  
52075 Queja por Falta de Cumplimiento de los Requisitos del Plan de Control Local y Responsabilidad  
52160-52178 Programas de Educación Bilingüe  
52300-52490 Educación Técnica Profesional  
52500-52616.24 Escuelas de Adultos  
54400-54425 Programas de Educación Compensatoria  
54440-54445 Educación Migrante  
54460-54529 Programas de Educación Compensatoria  
56000-56867 Programas de Educación Especial  
59000-59300 Escuelas y Centros Especiales  
64000-64001 Proceso de Solicitud Consolidado

TUSD ADOPTED: 06.11.13

TUSD REVISED 09.12.17

**TUSD REVISED 06.26.18**

PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS

CÓDIGO DE GOBIERNO

11135 No discriminación en programas o actividades financiadas por el estado  
12900-12996 Ley de Empleo Justo y Vivienda

CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD

104420 Educación para la prevención del consumo de tabaco

CÓDIGO PENAL

422.55 Delito de odio; definición

422.6 Interferencia con derecho o privilegio constitucional

CODIGO DE REGULACIONES, TITULO 2

11023 Prevención y corrección del acoso y la discriminación

CÓDIGO DE S, TÍTULO 5

3080 Aplicación de la sección

4600-4687 Procedimientos de queja uniformes

4900-4965 No discriminaciones en programas de educación primaria y preparatoria

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1221 Aplicación de leyes

1232g Ley de privacidad y derechos educativos de la familia

1681-1688 Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972

6301-6577 Programas básicos de Título I

6801-7014 Instrucción de lenguaje de Título III para estudiantes con dominio limitado del inglés y estudiantes inmigrantes

7101-7184 Ley de Escuelas y Comunidades Seguras y Libres de Drogas

7201-7283g Título V para promover la elección informada de los padres y programas innovadores

7301-7372 Título V Programas Escolares Rurales y de Bajos Ingresos

12101-12213 Igualdad de Oportunidades del Título II para Personas con discapacidades

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 29

794 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 42

2000d-2000e-17 Título VI y Título VII Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada

2000h-2-2000h-6 Título IX de la Ley de Derechos Civiles de 1964

6101-6107 Ley de Discriminación por Edad de 1975

CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TÍTULO 28

35.107 No Discriminación por Motivo de Discapacidad; quejas

CODIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TITULO 34

99.1-99.67 Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia

100.3 Prohibición de Discriminación por Motivos de Raza, Color u Origen Nacional

104.7 Designación de Empleado Responsable para la Sección 504

CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TÍTULO 34

106.8 Designación de Empleado Responsable para el Título IX

106.9 Notificación de o Discriminación por Razón de Sexo

110.25 Notificación de No Discriminación Sobre la Base de la Edad

TUSD ADOPTED: 06.11.13

TUSD REVISED 09.12.17

**TUSD REVISED 06.26.18**

**PROCEDIMIENTO UNIFORME DE QUEJAS**

Recursos de Gestión:

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA  
Ejemplos de políticas y procedimientos de la Junta UCP

Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Publicaciones de Derechos Civiles

Carta de Estimados Colegas: Coordinadores del Título IX, abril de 2015  
Preguntas y Respuestas sobre el Título IX y la Violencia Sexual, abril de 2014  
Carta a los Estimados Colegas: Intimidación de Estudiantes con Discapacidades, agosto de 2013  
Carta a los Estimados Colegas: Violencia Sexual, abril de 2011  
Carta a los Estimados Colegas: Hostigamiento e Intimidación, octubre de 2010  
Guía Revisada de Acoso Sexual: Hostigamiento de estudiantes por Parte de Empleados Escolares, Otros Estudiantes o Terceros, enero de 2001

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
Orientación para los Beneficiarios de la Asistencia Financiera Federal con Respecto a la Prohibición del Título VI Contra la Discriminación de Origen Nacional que Afecta a las Personas con Dominio Limitado del Inglés, 2002

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org/>  
Departamento de Educación de California: <http://www.cde.ca.gov/>  
Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares: <http://familypolicy.ed.gov/>  
Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles: <http://www.ed.gov/ocr>  
Departamento de Justicia de EE. UU: <http://www.justice.gov/>

TUSD ADOPTED: 06.11.13

TUSD REVISED 09.12.17

**TUSD REVISED 06.26.18**